

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales del adjudicatario/a				
N.º Orden	Puesto	Nivel	Complemento específico	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	N.R.P.	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
2	Ayudante de Secretaría -2897754-	16	4.346,76	Industria, Turismo y Comercio. O.E. de Patentes y Marcas. Madrid.	12	Cruz Candil, M. <sup>a</sup> Soledad.	5002568057 A6032	D	Auxiliar de OO.AA.	Activo.
3	Ayudante de Secretaría -1562706-	16	4.346,76	Justicia. Subsecretaría de Justicia. Madrid.	16	Ojeda de la Torre, M. <sup>a</sup> Victoria.	3164562802 A6032	D	Auxiliar de OO.AA.	Activo.
4	GABINETE TÉCNICO DE LA SUBSECRETARÍA Vocal Asesor - 484359-	30	16.876,56	Sanidad y Consumo. I. N. de Gestión Sanitaria. Madrid.	28	Ferrándiz Manjavacas, Alfonso.	5164068224 A6478	A	Personal Estatutario de la S.S.	Activo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3604** *ORDEN INT/496/2005, de 21 de febrero, por la que se nombra a don Carlos Dueñas Molina, Director de División de Formación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III, del Título III, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, vengo a nombrar Director de División de Formación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias a don Carlos Dueñas Molina con NRP.: 5104687113 A6305, funcionario de la Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley, 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 21 de febrero de 2005.-El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subdirectora General de Personal e Inspección.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**3605** *ORDEN FOM/497/2005, de 18 de febrero, por la que se resuelve convocatoria pública de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Anunciada por Orden FOM/3131/2004, de 27 de septiembre (Boletín Oficial del Estado del 1 de octubre) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puestos de trabajo en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento estable-

cido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º Declarar desierto el puesto que se especifica en el anexo a propuesta de la Dirección General de Carreteras.

2.º Adjudicar el puesto relacionado en el anexo a la presente al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

3.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

4.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 18 de febrero de 2005.-P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, B.O.E. de 3 de noviembre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.

### ANEXO

#### Convocatoria: Orden de 27 de septiembre de 2004 (B.O.E. de 1 de octubre de 2004)

Puesto adjudicado:

N.º orden: 3. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infraestructuras. Dirección General de Carreteras. Demarcaciones de Carreteras. Demarcación de Cataluña.-Jefe Servicio Conservación y Explotación. Localidad: Girona. Nivel: 27. C.E.: 10.994,04 euros.

Puesto de procedencia:

Desierto.

Puesto adjudicado:

N.º orden: 4. Puesto: Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación. Secretaría General de Infraestructuras. Dirección

General de Carreteras. Demarcaciones de Carreteras. Demarcación de Cataluña.—Jefe Servicio Conservación y Explotación. Localidad: Tarragona. Nivel: 27. C.E.: 10.994,04 euros.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento. Dirección General de Carreteras. Barcelona. Nivel: 26. C.E.: 10.994,04 euros.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Hernández Moreno, Alberto. NRP: 0040980802A1000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado. Situación: Activo.

**3606** *ORDEN FOM/498/2005, de 22 de febrero, por la que se resuelve parcialmente concurso específico Ref. FE11/04, convocado por Orden FOM/3848/2004, de 16 de noviembre, para la provisión de puestos de trabajo.*

Anunciada por Orden FOM/3848/2004, de 16 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre), convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.<sup>a</sup> FE11/04) puestos de trabajo vacantes en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las propuestas de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios y en los términos que se expresan en el anexo a la presente.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo por no haber petición alguna para cubrirlos, por no reunir las

condiciones requeridas en la convocatoria o por no alcanzar la puntuación mínima exigida.

Tercero.—No adjudicar los puestos con número de orden 25, 26, 27, 28 y 29 por haberse aplazado su valoración.

Cuarto.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 22 de febrero de 2005.—P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE del 30), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaría del Departamento.